ACTO DE SELECCION

LA DIRECTIVA DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DERECHO PROPIO.
DECIDE:

Seleccionar a la señora: **SOL YASMIN PINTO OÑATE ARIAS** identificada con Cedula de Ciudadanía CC No. 1.148.196.191 de Valledupar, Para celebrar con el Resguardo Kankuamo, el contrato de: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la operación y atención de la sede administrativa del resguardo indígena kankuamo en la comunidad de Atánquez Por las siguientes razones:

Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de Vida, ha demostrado la idoneidad y la experiencia solicitada para ejercer la prestación del servicio de apoyo a la gestión para la operación y atención de la sede administrativa del Resguardo Kankuamo en la comunidad de Atánquez, ya que consta de acreditar ser técnica con conocimientos de los procesos organizativos y administrativos de la sede administrativa del resguardo kankuamo en Atánquez, una propuesta técnica y económica viable, con experiencia asociada al objeto del contrato.

Por lo cual, se concluye que tiene la experiencia necesaria que acreditan la capacidad para realizar la prestación del servicio de apoyo a la gestión.

El valor autorizado es de: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000).

La presente se expide y firma en Valledupar, al primer (1) día del mes de Abril del 2025.

JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ
Gobernador de Resguardo Kankuamo.